

LA CISTERNA,

14 JULIO 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 31/2014, de la Dirección de Transito y Transporte Publico, que autoriza a doña **GLORIA TORRES ZAPATA**, para realizar horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, durante el mes de **JULIO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones en el siguiente horario : Lunes a Jueves desde las 17:30 a 18:30 horas y Viernes de 16:30 a 17:30 horas.

FUNCIONES :

- Eliminación y renovación de los archivos de la Dirección de Transito y Transporte Publico.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria ya indicada, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% , durante el mes de **JULIO 2014**, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

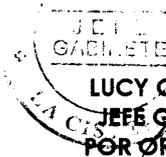
2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



SECRETARIO RIGOBERTO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH. AG. Mgsn.-



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE